



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2023-A-MDVA

Vista Alegre, 05 de octubre del 2023.

VISTO:

La oficio N°005-2023GEC-ASOC.URB "Los Huarangos Los Altos de Vista Alegre" con Registro Nro. 6699 de fecha 02 de agosto de 2023, promovido por la señora Gloria Espinoza Caquimarca presidenta de la Asociación Urbanización "Los Huarangos Los Altos de Vista Alegre", sobre: **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y VISACION DEL PLANO PERIMÉTRICO, LOCALIZACIÓN Y LOTIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN URBANIZACIÓN "LOS HUARANGOS LOS ALTOS DE VISTA ALEGRE"**, del Distrito de Vista Alegre, el Informe N° 055-2023-DDURC-MDVA de fecha 26 de septiembre de 2023, emitido por la División de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro, el Informe N° 8114-2023-SGDUR-MDVA-KMCA de fecha 26 de septiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 927-2023-JUAL-MDVA de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley N° 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 79° inciso 3, numeral 3.1; que las Municipalidades Provinciales y Distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, tienen la función específica de aprobar los planes como el plan director, con sujeción al plan y a las normas vigentes;

Que, conforme al artículo 73° literal d) de la Ley N° 27972, las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas o compartidas en las materias siguientes: Organización del espacio físico, uso de suelo en zonificación, catastro urbano y rural, habilitación urbana, acondicionamiento territorial, renovación urbana, infraestructura urbana o rural básica, viabilidad, patrimonio histórico, cultural y paisajístico;

Que, según el oficio N°005-2023GEC-ASOC.URB "Los Huarangos Los Altos de Vista Alegre" con Registro Nro. 6699 de fecha 02 de agosto de 2023, promovido por la señora Gloria Espinoza Caquimarca presidenta de la Asociación Urbanización "Los Huarangos Los Altos de Vista Alegre", solicita: **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y VISACION DEL PLANO PERIMÉTRICO, LOCALIZACIÓN Y LOTIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN URBANIZACIÓN "LOS HUARANGOS LOS ALTOS DE VISTA ALEGRE"**, del distrito de Vista Alegre, provincia de Nasca, departamento de Ica;

Que, según el Informe N° 055-2023-DDURC-MDVA de fecha 26 de septiembre de 2023, emitido por la División de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro, y el Informe



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 8114-2023-SGDUR-MDVA-KMCA de fecha 26 de septiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indican que es **PROCEDENTE** emitir **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y VISACION DEL PLANO PERIMÉTRICO, LOCALIZACIÓN Y LOTIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN URBANIZACIÓN "LOS HUARANGOS LOS ALTOS DE VISTA ALEGRE"**, del distrito de Vista Alegre, provincia de Nasca, departamento de Ica;

Que, mediante el Informe N° 927-2023-JUAL-MDVA de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, que **OPINA** se debe aprobar el Plano Perimétrico, Localización y Lotización de la Asociación Urbanización **"LOS HUARANGOS LOS ALTOS DE VISTA ALEGRE"**, del distrito de Vista Alegre, provincia de Nasca, departamento de Ica;

Estando a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **PLANO PERIMÉTRICO, LOCALIZACIÓN Y LOTIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN URBANIZACIÓN "LOS HUARANGOS LOS ALTOS DE VISTA ALEGRE"**, del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación a la señora Gloria Espinoza Caquimarca presidenta de la Asociación Urbanización "Los Huarangos Los Altos de Vista Alegre", Gerencia Municipal, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y distribución de la presente resolución a las áreas pertinentes para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución para los fines consiguientes, y al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE